

Modificación a la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Se añaden el párrafo 39AG y, en el Apéndice D, el párrafo D13A. Se modifica el párrafo D1(f). El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

Fecha de vigencia

...

39AG Mejoras Anuales a las Normas NIIF, 2018-2020, emitida en mayo de 2020, modificó el párrafo D1(f) y añadió el párrafo D13A. Una entidad aplicará esa modificación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase la modificación en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Apéndice D

Exenciones en la aplicación de otras NIIF

Este Apéndice forma parte integrante de la NIIF.

D1 Una entidad puede optar por utilizar una o más de las exenciones siguientes:

...

(f) diferencias de conversión acumuladas (párrafos D12 a D13A); ~~y D13~~;

...

Diferencias de conversión acumuladas

...

D13A En lugar de aplicar el párrafo D12 o el párrafo D13, una subsidiaria que utilice la exención del párrafo D16(a) puede optar, en sus estados financieros, por medir las diferencias de conversión acumuladas para todos los negocios en el extranjero, por el importe en libros que se incluiría en los estados financieros consolidados de la controladora, basado en de la fecha de transición de la controladora a las NIIF, si no se realizaron ajustes en los procedimientos de consolidación y a efectos de la combinación de negocios en la cual la controladora adquirió la subsidiaria. Una opción similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que utilice la exención del párrafo D16(a).

...

Modificación a la NIIF 9 *Instrumentos Financieros*

Se añaden el párrafo 7.1.9, el párrafo 7.2.35 y su encabezamiento y el párrafo B3.3.6A. Se modifica el párrafo B3.3.6. El texto nuevo está subrayado. Los requerimientos del párrafo B3.3.6A no han sido modificados, sino que han sido trasladados desde el párrafo B3.3.6.

Capítulo 7 Fecha de vigencia y transición

7.1 Fecha de vigencia

- ...
- 7.1.9 Mejoras Anuales a las Normas NIIF, 2018-2020, emitida en mayo de 2020, añadió los párrafos 7.2.35 y B3.3.6A y modificó el párrafo B3.3.6. Una entidad aplicará esa modificación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase la modificación en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

7.2 Transición

Transición para las Mejoras Anuales a las Normas NIIF

- 7.2.35 Una entidad aplicará Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020 a los pasivos financieros que se modifiquen o intercambien a partir del comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplique la modificación por primera vez.

Apéndice B Guía de aplicación

Este apéndice es parte integrante de la Norma.

...

Reconocimiento y baja en cuentas (Capítulo 3)

...

Baja en cuentas de pasivos financieros (Sección 3.3)

...

- B3.3.6 A efectos del párrafo 3.3.2, las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, un prestatario incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno en nombre del otro o viceversa.
- B3.3.6A** Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabiliza como una cancelación, los costos o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una cancelación, los costos y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.
- ...

Modificación a la NIC 41 Agricultura

Se modifica el párrafo 22 y se añade el párrafo 65. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

Reconocimiento y medición

- ...
22 La entidad no incluirá flujos de efectivo destinados a la financiación de los activos ~~ni flujos por impuestos~~ o para restablecer los activos biológicos tras la cosecha o recolección (por ejemplo, los costos de replantar los árboles, en una plantación forestal, después de la tala de los mismos).

Fecha de vigencia y transición

- ...
65 *Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2018-2020, emitida en mayo de 2020, modificó el párrafo 22. Una entidad aplicará esa modificación a las mediciones del valor razonable a partir del inicio del periodo anual que comience a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase la modificación en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.*